

06 ABR 2016

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1009,  
RETIRO, 06 ABR. 2016  
VISTOS:

1°.- Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15.dic.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

2°.- La Ley 19.886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y su Reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios"

3°.- El Decreto Exento N° 1.085 de fecha 04 de Abril del 2016 que aprueba asignaciones presupuestarias del Presupuesto Municipal año 2016.

4°.- Certificado N°48 de fecha 04 de Abril del 2016 del Secretario Municipal Secretario y Ministro de Fe que comunica acuerdo del Concejo Municipal para realizar trato directo para la contratación de servicio de "apoyo para la rendición de proyectos PMU y otros financiamientos para prestar servicios en la Unidad de Secplan" al Sr. Juan Domingo Agurto Flores.

5°.- Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

6°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad contratar los servicios de **apoyo para la rendición de proyectos PMU y otros financiamientos prestando servicios en la Unidad de Secplan** al Sr. Juan Domingo Agurto Flores, por el periodo de tres meses a partir a junio del 2016.

2.- La contratación de los servicios son inferiores a las 1.000 UTM.

3.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 61ª extraordinaria pública, celebrada el 04 de Abril del 2016, de acuerdo a Certificado N°48 de fecha 04 de abril del 2016 suscrito por el Secretario Municipal.

**DECRETO:**

1.- REALÍCESE, **trato directo para la contratación del servicio de apoyo para la rendición de proyectos PMU y otros financiamientos prestando servicios en la Unidad de Secplan** al Sr. Juan Domingo Agurto Flores, por el periodo de tres meses a partir a abril a junio del 2016, **por un valor mensual de \$330.000,imp. Incluido.**

2.- La Unidad encargada de supervisar los trabajos del profesional será SECPLA quien dará el V°B° para sus respectivos pagos mensuales.

3.- IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al ítem 22.11.999.000.001 "Otros", área de Gestión 01 - Gestión Interna, por la suma de \$ 990.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



SAMUEL MELÉNDEZ HERRERA  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
Autoridad en Presupuesto Financiera



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MARCELA GUZMÁN CASTRO  
DIRECTORA DE SECPLA



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- Archivo SECPLA

RRP/RLG/SMH / JBT/MGC/mlp